



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

En Tlalpan, Distrito Federal, siendo las trece horas, del día 29 de enero de 2015, en la Sala de Juntas, sito en Calvario No. 61, Colonia Centro de Tlalpan, se reunieron para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, los servidores públicos que a continuación se mencionan: C. Héctor Manuel Ávalos Martínez, Director General de Administración, Presidente Suplente; y Secretario Ejecutivo Suplente, Lic. Alberto Raúl Neri Vela, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo Suplente, Como Vocales Titulares; C. Araceli Xóchitl Castañeda Pacheco, Directora General de Desarrollo Social, Como Vocales Suplentes los CC. Lic. Julita Cortes Fragoso, Directora Jurídica, Lic. Alberto Raúl Neri Vela, Subdirector de Recursos Materiales, Amalia Meza Uribe, Líder Coordinador de Proyectos y Enlace Administrativo de la Dirección General de Servicios Urbanos, Alison Rochelle Acosta Oakes, Directora de Conservación de Recursos Naturales, de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, Daniel González Núñez, Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura, C.P. Ana Rocío López Vázquez, Enlace Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Mejora Comunitaria, Alberto Carmona Cortés Subdirector de Fomento Cooperativo, Como Asesor, L.A. Manuel Villa Gutiérrez, Contralor Interno en la Delegación Tlalpan y Como Invitados: Jaime Carlín Uscanga, Director de Recursos Financieros y Presupuestales e Ingrid A. Coronado Saracibar, Directora de Educación. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Siendo las trece Horas del día 29 de enero de 2015, a nombre del Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, Lic. Miguel Ángel Guerrero López, agradezco su asistencia y en mi calidad de Presidente Suplente, les damos la más cordial bienvenida a la Primera Sesión Ordinaria, del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para lo que solicito al Secretario Ejecutivo, me informe si existe Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. -----

1.1. Declaratoria de Quórum. -----

Lic. Alberto Raúl Neri Vela: Ciudadano Presidente, una vez turnada y revisada la lista de asistencia, se informa que se cuenta con el quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Muchas gracias Señor Secretario, en consecuencia y toda vez que se cuenta con el quórum necesario para sesionar, someteremos a consideración de este Órgano Colegiado la orden del día. -----

1.2. Aprobación de la Orden del Día: -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Quien esté de acuerdo con la aprobación de la orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación a la orden del día. -----



2. Presentación de Actas: -----
2.1. Se presenta para su firma acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2014. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Quien esté de acuerdo con la aprobación del acta de la Décima Sesión Ordinaria favor de manifestarlo levantando la mano. -----

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación al Acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2014. -----

2.2. Se presenta para su firma acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2014. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Quien esté de acuerdo con la aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2014, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2014. -----

2.3. Se presenta para su firma Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de enero de 2015. -----

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de enero de 2015. -----

3. Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2015: -----

3.1. Se presenta ante este H. Órgano Colegiado el calendario de sesiones ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2015, de este Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ¿Algún comentario?, si no hubiera comentarios estaríamos sometándolo a su consideración, quien este por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. -----

Los integrantes de este H. Cuerpo Colegiado manifestaron por unanimidad, su aprobación al Calendario de Sesiones Ordinarias de este Comité Delegacional, para el Ejercicio Fiscal 2015. -----

4. Seguimiento de Acuerdos: -----

4.1. **Relativo al Listado de Caso N. 017/14** En el que la Dirección de Protección Civil solicitó, la adquisición de Radio Receptores de Alarmas Sísmicas (220 piezas), para los Inmuebles de la Delegación, Institutos Nacionales de Salud Pública, Hospitales Generales de Salud, Unidades Habitacionales y Mercados Públicos que se encuentran dentro del perímetro de esta Demarcación, por un monto de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, ¿Algún comentario?, no habiendo comentarios lo daremos por atendido. -----



5. Presentación de Casos: -----

5.1. Listado de Caso No. 004/15, La Dirección de Educación solicita, el Suministro de Alimentos Perecederos para los Centros de Atención Infantil (**CENDIS**), por un monto mínimo de \$231,708.20 y un máximo de \$2,317,032.00, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción VI y penúltimo párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Un comentario que quiero hacer, en la carpeta que recibieron ustedes venia por un monto mínimo de \$370,000.00 y un máximo de \$3,700,000.00, vamos a hacer el cambio del formato de listado y nos sujetaremos al presupuesto que se tiene autorizado hasta este momento que es de \$2,317,032.00, (Algún comentario al respecto?). -----

C. Gustavo Jacinto Hernández: En la Hoja cuarenta y nueve de la justificación del caso lo fundamentan con el artículo 61, no sé si sea correcto. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Es artículo 63, se tendrá que hacer la modificación a la justificación del caso. -----

C. Gustavo Jacinto Hernández: Otro punto, en el artículo 63 hay varias fracciones en el cual encuadraría, la primera habla de mínimos y máximos y así sucesivamente las demás fracciones. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Muy bien, se harán las correcciones correspondientes, ¿Algún otro comentario? -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: En este caso la justificación no está firmada, bajo este ajuste que se llevó a cabo al presupuesto, ¿De qué periodo estaremos hablando? para que sea congruente con lo se autoriza en este Comité, aquí dice que a partir del 29 de febrero y febrero no trae 29 ¿O es a partir del 29 de enero?, ¿Qué periodo estarían autorizando o solicitando para su contratación? -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Técnicamente debe ser analizado porque hay dos situaciones imperativas, me queda claro que es obligación de la Institución el garantizar el servicio derivado, que en este momento no tendríamos el recurso suficiente yo propondría que fuera por temporalidad de tiempo del 1° de febrero al 30 de Septiembre. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Lo correcto no es determinar el periodo, sino el dinero que se tiene para qué va a alcanzar, si solo alcanza para un mes de que sirve que pongan un periodo hasta Septiembre, con base en las necesidades del área se tendría que determinar la congruencia con el dinero que se tiene, con las necesidades del área. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Es un contrato abierto, tampoco tenemos la certidumbre que pueda ser un gasto concreto hasta el mes, también tengo ahí la variable de que las cantidades se mueven, si fuera un contrato ya definido totalmente cerrado se podría determinar el alcance real del contrato, en ese sentido no lo puedo dar porque es en función de esta situación, yo propondría que en este momento lo manejáramos hasta donde nos alcance el recurso 2 o 3 de Septiembre. -----



L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Otra cuestión que se recomienda, en la requisición no pongan marca, dice aceite 123, y se establezca que tipo de aceite, hay de soya, varios, aquí no hay un parámetro para poder comparar lo que me dice la empresa, con lo que técnicamente está pidiendo el área, porque en algunos casos la empresa es quien propone y son marcas totalmente desconocidas en ese sentido, ¿Es correcto ajustar un peso más abajo por un producto que en el mercado no se conoce o preferirían una marca Choco-Milk o Morelia?, eso es para el área porque ellos tienen que decidir independientemente del precio si lo que le están cotizando es adecuado o no si ven ustedes las cotizaciones que envían, ponen marca La Merced, si ustedes dicen que es correcta esa marca está bien porque lo están definiendo por precio, pero hay algunos como el concentrado de pollo dice nacional, eso no sé qué signifique la marca se está comprometiendo, si me entrega Norck Suiza o me entrega la del pollito está cumpliendo, el problema es, cómo le voy a decir a la empresa que está incumpliendo cuando me va a decir que me puede entregar lo que él quiera, si lo que está cotizando u ofreciendo la empresa es lo que se requiere para poder ofrecerlo a los niños, harina para hot Cakes nacional no sé qué es lo que le va a entregar, va a sacar un costal y de ahí les va a entregar lo que le están pidiendo, tienen que dejar bien definido si lo que van a comprar es lo adecuado para los **CENDIS**, porque ellos están cumpliendo con adjudicar a la empresa, pero no sé si hacen esa evaluación donde ven que sí y que no funciona para estos centros, estamos viendo donde proponen a la Comercializadora de Oriente y ellos proponen arroz marca Cetino, avena Rivero, si ustedes consideran que por dos o tres pesos es el adecuado y si ese producto al final no les va a ser de utilidad sería cuestión que valoraran esa parte si es correcto o no, ustedes proponen a Comercializadora Oriente pero no sé si es lo correcto o no para las necesidades a cubrir lo otro, haciendo un comparativo con los precios del mercado, hicimos unos ejemplos y los comparamos, el aceite, la leche, la sal, el yogurt, queso panela, hay muchos productos que están por encima del precio público, por ejemplo la leche Alpura dice aquí \$27.00, cuando actualmente cuesta \$14.00, deben de tener cuidado en esa parte porque la Ley no permite llegar más allá de un 30% de su valor, los precios reflejados aquí no corresponden a la compra de un bien como lo estamos observando, es necesario adecuen toda esta parte porque por el sobre precio pudiera ser observado, esa es la recomendación que se les hace. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Con respecto a los costos quiero hacer una aclaración, no estamos comprando propiamente el bien como tal, sino también una serie de condicionantes como es la propia transportación son entregas parciales programadas, en algunos casos es diario y esto implica el costo de transportación y de una serie de situaciones específicas, me queda claro que también hay que considerar esas variantes. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: En ese sentido la recomendación es que ajusten su solicitud por requisición, otra parte que no sería correcta bajo lo que se está argumentando es que estaremos pagando por una partida que corresponde a un transporte, es un servicio que se va a la partida presupuestal 3000 y no a la 2000, esa sería la recomendación que no adquieran servicios con una partida 2000 porque se estará infringiendo la norma, que pasa en el ejemplo de la leche se estaría pagando lo mismo del producto que por llevarlo, ¿Eso sería correcto?, cuando la partida solo me permite adquirir bienes de consumo, la recomendación es que no adquieran servicios con una partida específicamente para bienes. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Estaremos revisando esa situación en específico porque la Ley también me permite en el caso muy concreto dependiendo del valor y el costo se puede considerar también una parte para el servicio dentro del mismo costo de la partida, estaremos



revisando si efectivamente supera el costo del bien, su transportación obviamente tengo que recurrir a la partida 3000, me queda muy claro que si el costo es inferior en un porcentaje equis se considera dentro de la partida 2000, pero estaremos revisando esa parte. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Es lo correcto, solo que para evitar una mala interpretación, toda la documentación que se genere en ese sentido de que también están incluyendo un servicio, eso mismo deberá incluirse también en el contrato, especificando que incluye un servicio, porque si yo digo legalmente que estoy comprando litros de \$28.00, estaré comprando litros de \$28.00, independientemente que ustedes me quieran justificar que implica algo pero, si no viene establecido en el contrato lo único que están generando es que el litro de leche lo estoy comprando a \$28.00 entonces, la recomendación es que se adecue toda la información para que no haya ningún problema. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Se harán las adecuaciones precisas para que haya mayor transparencia en el caso, ¿Alguna otra observación? -----

C. Ingrid A. Coronado Saracibar: Estaremos en la mejor disposición de trabajar y adecuar lo que corresponda y podamos ser sensibles a los cuatrocientos cincuenta y pico de niños que tenemos en los cinco CENDIS, no pueden dejar de desayunar y comer, dentro del Marco Normativo, con todas las observaciones que hace el Contralor Interno y los integrantes de este Pleno, que estemos garantizando en servicio de alimentación a los pequeños que además están en la escuela. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Es correcto, aquí no tratamos de detener ningún servicio, sino de orientarlos en el sentido de que es lo que dice la Normatividad y en su caso, si lo quieren tomar o adecuarlo sino, la decisión es de ustedes que votan si se aprueba o no el caso, en este sentido es o no es competencia de este comité, ¿Cómo le están haciendo para el suministro, Como lo están llevando a cabo, contrataron otra empresa, como le están haciendo? -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Hay un contrato del 1° al 31 de enero de 2015, para cubrir el servicio por un monto prácticamente al tope para una adjudicación directa y no nos llevará a no contar con el servicio, lo que ahorita estamos viendo sí estamos en la capacidad de proponer retirar el caso y replantearlo para el lunes próximo en una sesión extraordinaria y ver la posibilidad de si me da el contrato una ampliación del 25% hasta cuanto tiempo me puede dar para poder seguir cumpliendo con el servicio. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: La recomendación es, si ya utilizaron parte del presupuesto que indican, ya no deberían hacer una contratación por todo el monto si ya utilizaron parte de este para el mes de enero, deberían de ajustarlo, no le veo posibilidad de volver a comprometerlo, la recomendación es que disminuyan ese monto que utilizaron en enero y el caso sea sometido por el monto restante. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Muy bien, se harán los ajustes y correcciones correspondientes junto con el área de finanzas, y lo someteremos a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el acuerdo sería que se retira el caso y lo presentaremos en sesión extraordinaria el próximo martes. -----



El acuerdo sería que se retira el Listado de Caso No. 004/15, y se presentará en la próxima sesión ordinaria para su deliberación. -----

5.2. Listado de Caso No. 005/15, La Subdirección de Servicios Generales, solicita la Contratación de Servicios para el Mantenimiento Correctivo al Parque Vehicular destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos, por un periodo del 29 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un monto mínimo de \$1,056,000.00 (Un millón cincuenta y seis mil pesos 00/100MN) y un máximo de \$10,560,000.00 (Diez millones quinientos sesenta mil pesos 00/100MN), al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción X y su penúltimo párrafo, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (Algún comentario). -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Aquí hay algunos formatos a los que les faltan firmas, sería cuestión que se incorporaran los correspondientes, en la página 78 falta la firma del Director General, la pregunta es, ¿Cuál es el criterio para definir la adjudicación directa?, porque aquí dice que me da las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, etc., ¿Cómo definir que él me da más barato?, cuando no tengo un cuadro comparativo que así me lo manifieste. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: hay un cuadro comparativo de las propuestas de las empresas a partir del folio 94 al 112 que por su tipo de funciones resulta muy complejo, de alguna manera lo que se crea es un grupo de talleres en función del volumen de respuesta y la reparación de vehículos que se les va ordenando de acuerdo a su posibilidad de servicio, creo que esa es la parte más importante, en función de las cargas de trabajo y de las descomposturas ahí va esa variante con respecto a la asignación porque la misma tendría un diagnóstico que pudiera estar presupuestado en este momento que a lo mejor sería una falla y va a llegar a esto y una vez que ya está en reparación o es mayor o es menor, la cuestión del mantenimiento correctivo es algo que para mí es impredecible, es una situación que no es posible definir en cuanto a una adjudicación de manera precisa a un proveedor para que me pueda brindar las mejores condiciones, porque el propio vehículo tendrá diferentes necesidades con respecto a una falla. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: La misma falla la puede corregir cualquier taller, la cuestión aquí es ¿Cómo defino darlo a ese taller sucesivamente, en base a que estoy diciendo que me da mejor precio, si yo defino por uno que me cobra equis cantidad asignarle a otro taller por abastecimiento simultaneo?, ahora si no tiene la capacidad suficiente no asignárselo sería la cuestión. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Muchas de las veces, no es tanto la consideración de la capacidad por falta de personal o de algunas situaciones, sino por falta de refacciones o que hay vehículos en el caso de alguna rectificación u otra circunstancia en la que tienen que recurrir a terceros para realizar estas, esta parte es muy compleja, yo estaría revisando la situación del abastecimiento simultaneo, esa es la parte que deberíamos de estar evitando porque no es un abastecimiento simultaneo, es una serie de talleres que nos ofrece las mejores condiciones y se puedan resolver en función de un costo aproximado. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: La Ley dice que el precio que me tiene que dar el siguiente taller no puede ser mayor y este precio es mayor al que se le adjudico y nos puede causar problemas. -----



porque la Ley que está permitiendo que lo pueda afinar el siguiente siempre y cuando no rebase el 10%, aquí ponen en las cotizaciones sí por algo, ese servicio que me dio en diez pesos no se lo puedo pagar a doce pesos sino a once, pero si tu cotización viene en trece ahí nos estaremos metiendo en problemas, no sé cómo definan esa parte, aquí lo conveniente es hacer un catálogo de reparaciones para determinar las fallas más comunes y así poder realizar una invitación o lo que se necesite y decir estas descomposturas son las más recurrentes en cuanto me las cotizas, y todo lo que resulte de ese catálogo como así se les está explicando tendrá que hacerse un diagnóstico y estimar a como se les va a pagar, esa sería la forma de cómo manejarlo. -----

C. Gustavo Jacinto Hernández: Con base a lo que comenta el Contralor Interno, es importante saber que en la Normatividad en esta materia, en los casos específicos del mantenimiento preventivo, si se puede calcular algún costo, como este caso se trata de un mantenimiento correctivo no se podría valorar el costo como menciona el Señor Contralor, ver los antecedentes del vehículo que se va a descomponer, de cierta forma estoy de acuerdo en este caso aceptar que resulta impredecible costear en México, máxime si se convoca a una licitación sería peor la situación, complementando un poco la justificación creo que es correcto irse bajo este tenor, posiblemente tenemos que incluir sondeo de mercado en el cual no sabemos en qué condiciones se encuentra actualmente el parque vehicular y sea el mismo reflejado en el cuadro comparativo esa es mi opinión. -----

L.A. Manuel Villa Gutiérrez: Bajo ese sentido se tienen que definir bien las condiciones en que se va a contratar un servicio que no está especificado aquí como es la solicitud de otras tres cotizaciones y lo que se tenga que hacer para tener el soporte documental en su momento y se pueda comprobar porque se pagó esa parte, esa es la recomendación. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: Voy a solicitar a la Subdirección de Servicios Generales junto con el Jefe de la Unidad Departamental del Taller, para que preparen un documento en el que se explique cómo venimos operando y hacérselos llegar, en cuando a las adjudicaciones, haría un compromiso ante este Órgano Colegiado, para ver la posibilidad de desarrollar un sistema y buscar las mejores condiciones para poder presentar de manera más óptima el caso para que no queden dudas, creo que el abastecimiento simultaneo no es el procedimiento correcto porque efectivamente este implica ciertas gestiones y porque me limita el costo, creo que no es tan fácil esta situación, tenemos que buscar dentro de la Ley un aspecto que nos permita tener varios talleres para poder decidir, en función de un análisis interno y una serie de cotizaciones al taller que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad y servicio adjudicarle el trabajo, ¿Algún otro comentario?, si no lo hubiera, lo someteríamos a su consideración, quien este de acuerdo por su aprobación, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

----- **Acuerdo No. 005/15** -----

El Pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Caso Número 005/15.- Relativo a la Contratación de Servicios para el Mantenimiento Correctivo al Parque Vehicular destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos, por un periodo del 29 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un monto mínimo de \$1,056,000.00 (Un millón cincuenta y seis mil pesos 00/100MN) y un máximo de \$10,560,000.00 (Diez millones quinientos sesenta mil pesos 00/100MN), al amparo de los artículos 134 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción X y su penúltimo párrafo, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

5.3. Listado de Caso No. 006/15, La Subdirección de Servicios Generales, solicita la Contratación de Servicios para el Mantenimiento Correctivo al Parque Vehicular destinado a Servicios Administrativos, durante el periodo comprendido del 29 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un monto mínimo de \$150,000.00 y un máximo de \$1,500,000.00, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción X y su penúltimo párrafo, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En este caso, estamos solicitando el cambio de recursos para su ajuste, se ha autorizado por el monto total arriba mencionado, ¿Algún comentario?, si no hubiera comentarios lo someteríamos a su consideración para su aprobación, quien este de acuerdo favor de manifestarlo levantando la mano. -----

----- Acuerdo No. 006/15 -----

El Pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Caso Número 006/15.- Relativo a la Contratación de Servicios para el Mantenimiento Correctivo al Parque Vehicular destinado a Servicios Administrativos, por un periodo del 29 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un monto mínimo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100MN) y un máximo de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100MN), al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción X y su penúltimo párrafo, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

5.4. Listado de Caso No. 007/15, La Subdirección de Servicios Generales, solicita la Contratación de Servicios para el Mantenimiento Correctivo a Maquinaria y Equipo, por un monto mínimo estimado de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100MN) y un máximo de \$4,500,000.00, Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100MN), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción X y su penúltimo párrafo, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ¿Algún comentario?, si no hubiera comentarios lo someteríamos a su consideración para su aprobación, quien este de acuerdo favor de manifestarlo levantando la mano. -----

----- Acuerdo No. 007/15 -----

El Pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Caso Número 007/15.- Relativo a la Contratación de Servicios para el Mantenimiento Correctivo a Maquinaria y Equipo, por un periodo del 29 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un monto mínimo de \$450,000.00 (Cuatro cientos cincuenta mil pesos 00/100MN) y un máximo de \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100MN), al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción X y su penúltimo párrafo, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

6. Asuntos Generales: -----



Comité Delegacional de Adquisiciones,
Arrendamientos y Prestación de
Servicios
Primera Sesión Ordinaria

6.1. Se presenta ante este H. Cuerpo Colegiado, oficio No. DGPP/0161/2015, enviado por el Director General de Política Presupuestal, Víctor Manuel Mojica Vilchis, por el cual remite la Validación Presupuestal, para el "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAPS)", para el Ejercicio Fiscal 2015. -----

6.2. Se presenta ante este H. Cuerpo Colegiado, oficio No. DT/DGA/DRMSG/0090/2015, en el que anexa el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Delegación Tlalpan, para su publicación. -----

6.3. Se presenta ante este H. Cuerpo Colegiado, el Decreto por el Cual se dan a conocer los Montos Máximos de Adjudicación Directa y los de Adjudicación mediante Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, de las Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el Ejercicio 2015, para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones. -----

C. Héctor Manuel Ávalos Martínez: No habiendo más asuntos que tratar se da por atendida esta Orden del Día, con lo que llegamos al término de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, a nombre de la C. Delegada, Maricela Contreras Julián y el mío propio, les damos las gracias por su participación y colaboración, así como a sus valiosos comentarios en este evento. -----

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



C. Héctor Manuel Ávalos Martínez
Director General de Administración

Lic. Alberto Raúl Neri Vela
Director de Recursos Financieros

VOCAL TITULAR



C. Araceli Xóchitl Castañeda Pacheco
Directora General de Desarrollo Social



VOCALES SUPLENTE

Lic. Julieta Cortes Fragoso
Directora Jurídica

C. Amalia Meza Uribe
Líder Coordinador de Proyectos y Enlace
Administrativo de la DGSU

C. Daniel González Núñez
Enlace Administrativo de la Dirección
General de Cultura

C.P. Ana Rocío López Vázquez
Enlace Administrativo de la Dirección
Ejecutiva de Mejora Comunitaria

C. Alison Rochelle Acosta Oakes
Directora de Conservación de Recursos
Naturales

C. Alberto Carmona Cortés
Subdirector de la Dirección General de
Desarrollo Económico y Fomento
Cooperativo

ASESOR

L.A. Manuel Villa Gutiérrez
Contralor Interno en la Delegación Tlalpan



Comité Delegacional de Adquisiciones,
Arrendamientos y Prestación de
Servicios
Primera Sesión Ordinaria

INVITADOS

C. Ingrid A. Coronado Saracibar
Director de Educación

C. Jaime Carlin Uscanga
Director de Recursos Financieros y
Presupuestales